



CÓDIGO DE CONDUCTA PARA PROVEEDORES

EXLAND EXCAVACIONES I TRANSPORTS, S.L.

**Departamento de Responsabilidad Social Corporativa, Seguridad e
Innovación**

Julio 2026

Versión Español

MENSAJE DE DIRECCIÓN

A todos nuestros proveedores, socios y contratistas:

En EXLAND EXCAVACIONES I TRANSPORTS, S.L., nuestro trabajo en excavación y transporte nos sitúa en el corazón de infraestructuras esenciales, del desarrollo comunitario y del uso responsable de los recursos naturales. La manera en que operamos —en nuestras obras, en la carretera y dentro de nuestra cadena de valor— tiene un impacto directo en la seguridad, el medio ambiente y el bienestar de las comunidades a las que servimos. Estas responsabilidades no recaen únicamente sobre nosotros: se extienden a cada socio que trabaja con nosotros.

Este Código de Conducta para Proveedores establece los estándares que esperamos de todos los proveedores, subcontratistas y socios comerciales. Refleja nuestro compromiso con la seguridad, la integridad, la protección del medio ambiente, los derechos humanos, las prácticas laborales justas y una conducta empresarial responsable. Estos principios son innegociables. Son fundamentales para cómo generamos confianza, protegemos a las personas, reducimos riesgos y garantizamos un rendimiento sostenible a largo plazo.

Quisiéramos enfatizar que estas expectativas están integradas en los niveles más altos de nuestra empresa. La gestión responsable de la cadena de suministro es una parte esencial de nuestro marco de gobernanza y desempeña un papel clave en las decisiones que tomamos sobre inversión a largo plazo, alianzas y crecimiento. Elegimos trabajar únicamente con proveedores que comparten nuestros valores y contribuyen positivamente a nuestro camino hacia la sostenibilidad.

Estamos comprometido con la implementación de estos estándares en todas nuestras operaciones. Confiamos en nuestros proveedores no solo por sus productos y servicios, sino también por su experiencia, innovación y colaboración. Cumplir con las expectativas de este Código requiere una colaboración activa, una comunicación transparente y un compromiso compartido con la mejora continua. Ya sea reduciendo emisiones en el transporte, garantizando prácticas de excavación seguras o mejorando las condiciones laborales dentro de nuestra cadena de suministro ampliada, el progreso depende de que todos trabajemos juntos.

Pedimos a cada proveedor que lea este Código con atención, integre sus requisitos en sus propias operaciones y los comunique a sus empleados y subcontratistas. Cuando surjan desafíos, esperamos apertura y cooperación para resolver los problemas de manera constructiva y mantener los estándares que nos definen.

Gracias por su colaboración y por su compromiso con una gestión empresarial responsable. Juntos podemos ayudar a construir un futuro más seguro, más ético y más sostenible para las comunidades a las que servimos.



Joan Hernando Guitart



Guillem Vilà Serra

1. PROPÓSITO Y ALCANCE

Este Código de Conducta para Proveedores (“el Código”) se aplica a todos los proveedores, subcontratistas, consultores, prestadores de servicios y cualquier tercero que actúe en nombre de EXLAND EXCAVACIONES I TRANSPORTS, S.L.

Establece los requisitos relativos a:

- **Derechos humanos y laborales**
- **Salud y seguridad**
- **Protección del medio ambiente**
- **Ética e integridad empresarial**
- **Mecanismos de cumplimiento y seguimiento**

Este Código se basa en principios internacionalmente reconocidos, incluido el **Pacto Mundial de las Naciones Unidas**, **EcoVadis** y la legislación española y de la Unión Europea.

2. REQUISITOS PARA LOS PROVEEDORES

2.1 Derechos humanos

El compromiso de llevar a cabo operaciones éticas y sostenibles es innegociable para nuestra empresa, situando los derechos humanos y el respeto hacia todas las personas — independientemente de su raza, creencias o identidad— en el centro de este compromiso. Trabajamos activamente para crear una cultura laboral inclusiva que promueva la igualdad de oportunidades, el desarrollo profesional y la valoración personal.

Con este objetivo, hemos desarrollado un Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres, basado en la Ley 17/2015, de 21 de julio, artículos 59–60 del Sistema Nacional de Protección Civil de Cataluña, y hemos adoptado las directrices de EcoVadis. Los derechos humanos se definen como los estándares básicos de trato económico, social, cultural, político y civil a los que todas las personas tienen derecho.

En EXLAND EXCAVACIONES I TRANSPORTS, S.L., trabajamos de forma estricta para asegurar que los productos y/o servicios que seleccionamos se obtienen con pleno respeto hacia los empleados y las personas que forman parte de su provisión. Esto incluye a las comunidades afectadas por nuestras operaciones y por las actividades de nuestros proveedores.

Nuestros principios en materia de derechos humanos se detallan a continuación:



Este compromiso se refleja en nuestra dedicación a realizar evaluaciones periódicas del grado de cumplimiento legal, abordar cualquier deficiencia identificada, crear y mejorar políticas y procedimientos relacionados con los derechos humanos, así como mantener una comunicación clara con nuestros proveedores y socios sobre nuestra posición en esta materia. Asumimos la responsabilidad de mejorar continuamente y actualizar nuestras operaciones para alinearlas, cada vez más, con la protección de los derechos humanos.

Proteger los derechos humanos y garantizar condiciones laborales justas son expectativas fundamentales para todos los proveedores que colaboran con EXLAND EXCAVATIONS I TRANSPORTS, S.L. Los proveedores deben mantener prácticas laborales éticas que salvaguarden la dignidad, la seguridad y el bienestar de cada trabajador, incluidos aquellos contratados a través de subcontratas. Para cumplir con estos estándares, los proveedores deben adherirse a los siguientes principios:

- **Prohibir el trabajo forzoso, en régimen de servidumbre o cualquier forma de trabajo involuntario.**
- **Garantizar que el empleo sea libremente elegido y que los trabajadores puedan rescindir su contrato con un preaviso razonable.**
- **Prohibir el trabajo infantil de acuerdo con los estándares de la OIT y la legislación española.**

- **Asegurar salarios justos que cumplan o superen los mínimos legales o sectoriales.**
- **Proporcionar jornadas laborales que cumplan con todas las leyes y normativas aplicables.**
- **Prevenir cualquier forma de discriminación basada en género, origen étnico, nacionalidad, religión, discapacidad, orientación sexual, afiliación sindical o cualquier otra condición protegida por ley.**
- **Respetar los derechos de los trabajadores a la libertad de asociación y a la negociación colectiva.**

2.2 Seguridad y Salud Laboral

La seguridad, tanto en las obras como en las oficinas, es una prioridad absoluta para EXLAND EXCAVACIONES I TRANSPORTS, S.L. Creemos firmemente que la protección de nuestros empleados y de los proveedores es la base de cualquier proyecto productivo y eficiente. En el contexto actual, la prevención de riesgos e incidentes constituye una obligación ética inherente a todas las actividades que desarrollamos.

Para garantizar el cumplimiento de este compromiso, nuestra área de Responsabilidad Social Corporativa, Seguridad e Innovación, a través de la sección de Prevención de Riesgos Laborales (PRL), se encarga de la evaluación continua y de asegurar la conformidad con la normativa española en materia de seguridad y salud laboral, incluyendo la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, el Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, el Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, entre otros. Este enfoque sistemático ha permitido la obtención de la certificación ISO 45001:2018.

Nuestra sección de PRL desarrolla e implementa de forma continua medidas de prevención adaptadas a cada proyecto, asigna responsabilidades de seguridad y garantiza el cumplimiento —o incluso la superación— de los requisitos establecidos por la legislación vigente.

En las actividades de construcción y transporte, mantener estándares de seguridad rigurosos es esencial para proteger a los trabajadores, a los subcontratistas y a la comunidad. Los proveedores desempeñan un papel fundamental al asegurar que las operaciones diarias se ejecutan de manera responsable, minimizando riesgos y evitando incidentes que puedan afectar a las personas o al entorno. Para cumplir con nuestras expectativas, los proveedores que colaboran con EXLAND EXCAVACIONES I TRANSPORTS, S.L. deben cumplir con los siguientes requisitos:

- **Mantener un sistema sólido de gestión de seguridad y salud laboral.**
- **Garantizar la operación segura de vehículos, maquinaria y equipos.**
- **Proporcionar Equipos de Protección Individual (EPI), formación adecuada y supervisión a todos los empleados y subcontratistas.**



CERTIFICADORA ACREDITADA POR **ENAC** 76

- Informar de inmediato sobre cualquier incidente significativo, lesión o casi accidente relacionado con actividades de EXLAND EXCAVACIONES I TRANSPORTS, S.L.
- Implementar planes de preparación ante emergencias y medidas de prevención de accidentes.

2.3 Protección del Medio Ambiente



CERTIFICADORA ACREDITADA POR ENAC 6

Nuestra visión de una conducta empresarial responsable se fundamenta profundamente en la protección y conservación del medio ambiente. Reconocemos nuestra obligación de preservar los recursos naturales, el agua, el aire, el suelo y los hábitats de la fauna. Además de realizar evaluaciones de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), EXLAND EXCAVACIONES I TRANSPORTS, S.L. ha adoptado rigurosas medidas de protección ambiental, lo que ha permitido obtener y mantener la certificación ISO 14001:2015. Este es un proceso de mejora continua orientado a fortalecer nuestra gestión ambiental y a reducir los posibles impactos adversos asociados a nuestras

actividades.

En este sentido, la protección del medio ambiente constituye una expectativa clave para todos los proveedores que colaboran con EXLAND EXCAVACIONES I TRANSPORTS, S.L. Para garantizar que las actividades de construcción, transporte y servicios relacionados se desarrollen de forma responsable, los proveedores deben demostrar un pleno cumplimiento de la legislación ambiental aplicable y gestionar de manera proactiva los impactos derivados de sus operaciones. En consecuencia, los proveedores deberán:

- Cumplir con la legislación ambiental española y de la Unión Europea (gestión de residuos, emisiones, agua, ruido, sustancias químicas, etc.).
- Monitorizar y reducir los impactos ambientales, con especial atención a:
 - Emisiones de CO₂ de vehículos y maquinaria
 - Residuos generados en obras y actividades asociadas
 - Consumo de recursos (agua, áridos, combustibles)
- Evitar vertidos ilegales o cualquier forma de gestión inadecuada de residuos.
- Implementar medidas de prevención de la contaminación y asegurar el almacenamiento correcto de combustibles y materiales peligrosos.

2.4 Integridad Empresarial y Ética

En EXLAND EXCAVACIONES I TRANSPORTS, S.L., cualquier pago ilegal, así como la entrega u obtención de algo de valor —de forma directa o indirecta— a representantes de entidades públicas o desde estas, está estrictamente prohibido. Nuestros registros y cuentas se mantienen con el nivel de detalle razonable que exige la ley, y todas las transacciones internas y externas se registran con precisión en nuestra contabilidad.

Mantener la integridad y la responsabilidad es esencial para preservar la confianza en todas nuestras relaciones comerciales. Por ello, se espera que los proveedores lleven a cabo sus operaciones con los más altos estándares éticos y que garanticen que sus empleados, subcontratistas y representantes actúen de la misma manera. En línea con estas expectativas, los proveedores deben:

- **Mantener una política de tolerancia cero frente al soborno, la corrupción, la extorsión o el fraude.**
- **Prohibir los pagos de facilitación de cualquier tipo.**
- **Declarar cualquier conflicto de interés relacionado con empleados, subcontratistas o decisiones contractuales de EXLAND EXCAVACIONES I TRANSPORTS, S.L.**
- **Proteger la información confidencial y la propiedad intelectual, asegurando que no se utilicen indebidamente ni se divulguen sin autorización.**
- **Cumplir con todas las leyes aplicables de protección de datos, incluido el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).**

2.5 Cadena de suministro y subcontratistas

Para garantizar prácticas empresariales responsables a lo largo de toda la cadena de valor, EXLAND EXCAVACIONES I TRANSPORTS, S.L. exige que todos los proveedores extiendan y mantengan estos estándares en sus propias operaciones y en las actividades desarrolladas por sus subcontratistas. Los proveedores deben disponer de sólidos sistemas de gobernanza que promuevan la transparencia, la rendición de cuentas y la gestión proactiva de riesgos. En consecuencia, los proveedores deberán:

- **Trasladar los requisitos de este Código a todos sus subcontratistas y garantizar su aplicación efectiva.**
- **Realizar la debida diligencia para identificar, evaluar y mitigar los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) en sus operaciones y cadenas de suministro.**
- **Mantener documentación transparente y precisa relativa a las actividades de la cadena de suministro, los materiales utilizados y los registros de cumplimiento.**
- **Informar de inmediato a EXLAND EXCAVACIONES I TRANSPORTS, S.L. sobre cualquier incumplimiento o posible incumplimiento de este Código o de las obligaciones asociadas.**

2.6 Cumplimiento de la legislación

Los proveedores deberán cumplir con todos los marcos legales y reglamentarios aplicables a sus operaciones. Esto incluye, entre otros:

- **Leyes nacionales y regionales de España**
- **Normativa de la Unión Europea**
- **Convenios internacionales en materia laboral y ambiental**

2.7 Implementación y Seguimiento

Para garantizar la correcta implementación y cumplimiento de este Código, EXLAND EXCAVACIONES I TRANSPORTS, S.L. integrará estos requisitos en sus procesos de compra y gestión. Esto incluye la incorporación del Código en todas las licitaciones, contratos y órdenes de compra, de modo que los proveedores comprendan claramente las expectativas desde el inicio. Asimismo, EXLAND EXCAVACIONES I TRANSPORTS, S.L. llevará a cabo auditorías, visitas a obras, entrevistas y revisiones documentales con el fin de verificar el cumplimiento y evaluar el desempeño en sostenibilidad de los proveedores de manera continua.

Cuando se detecten incumplimientos, EXLAND EXCAVACIONES I TRANSPORTS, S.L. podrá exigir planes de acción correctiva con responsabilidades claramente definidas y plazos concretos. En los casos de infracciones graves, reiteradas o no subsanadas —especialmente aquellas que impliquen incumplimientos legales o riesgos para las personas o el medio ambiente— la empresa se reserva el derecho de suspender o rescindir la relación contractual.

Se espera que los proveedores apoyen este proceso manteniendo la transparencia y colaborando plenamente en todas las actividades de seguimiento.

Los proveedores deberán:

- **Mantener registros precisos que demuestren el cumplimiento del Código.**
- **Cooperar plenamente en auditorías, evaluaciones y cualquier acción de seguimiento requerida.**
- **Notificar de inmediato a EXLAND EXCAVACIONES I TRANSPORTS, S.L. cualquier incidente relevante, acción regulatoria o situación que pueda afectar al cumplimiento.**